



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Fig. 1 de 2
O.M. N° 73/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia**

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

ORDENANZA MUNICIPAL

N° 73/08

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro N° 1866, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por la Alcaldesa Municipal, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, en la cual solicita, distinción a los participantes en los Juegos Deportivos Trasandinos, realizado en Arequipa – Perú.

Que, en una colorida ceremonia; autoridades e invitados especiales del XI Campeonato Trasandino, dieron su más cordial bienvenida a los competidores de Bolivia, donde Chuquisaca resaltó con la obtención de resultados sobresalientes, en las diferentes disciplinas.

Que, todo un equipo técnico operativo y directivos de la delegación Deportiva Chuquisaqueña, entregaron en cada momento todo su esfuerzo para llenarnos de satisfacción y orgullo por la brillante participación de nuestros jóvenes que hicieron una buena representación en los Juegos Deportivos Trasandinos, elevando el espíritu deportivo de nuestra región por los logros obtenidos, que profundizan nuestro compromiso con el deporte, para que las nuevas generaciones continúen con el ejemplo plasmado, por los jóvenes deportistas de los Trasandinos.

Que, en reconocimiento a los meritos deportivos de la Delegación de Participantes en los Juegos Trasandinos, el Gobierno Municipal de Sucre, en representación de la población reafirma el orgullo por el sacrificio y el trabajo desinteresado de los técnicos y de la delegación Deportiva de Chuquisaca.

Que, de conformidad al art. 32 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone; conferir con la Medalla **AL MERITO DEPORTIVO** a los deportistas, que además de triunfar, hayan logrado una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones humanas, deportivas y físicas como es de los Campeones de la Delegación Deportiva de Chuquisaca.

Que es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales, como normas generales del municipio, así como lo establece el numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades.

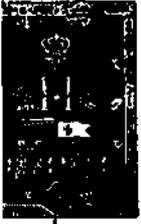
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiórase medallas "AL MERITO DEPORTIVO" a los Campeones de los Juegos Deportivos Trasandinos Arequipa – Perú, en la disciplina de gimnasia conforme al siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------|------------------------|
| 1.- Alejandro Chumacero | -2 Medallas de Oro. |
| | -2 Medallas de Plata. |
| | -3 Medallas de Bronce. |
| 2.- David Lucuy | -Medalla de Oro. |
| 3.- Carlos Méndez | -Medalla de Oro. |



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
O.M. N° 73/08

4.- Michael Mayta -Medalla de Oro.

5.- Eric Aguilar -Medalla de Oro.

Art.2° La entrega de las Medallas al Mérito Deportivo de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día martes 22 de julio del año 2008, a horas 11:00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

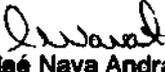
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 16 días del mes de julio del año dos mil ocho.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL



Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 22 días del mes de julio del año dos mil ocho.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

